



**Nº 01-26**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 12 DE ENERO DE 2026**

**ASISTENCIA:**

-

**ALCALDE**

**DÑA. M<sup>a</sup> ISABEL OLIVEROS  
HUESA**

**CONCEJALES:**

**DÑA. EVA M<sup>a</sup> MARÍN PÉREZ  
D. JUAN ANTONIO LEJ  
ESTEBAN**

**SECRETARIA:**

**D<sup>a</sup> TRINIDAD BORRÁS  
ALTABA**

**NO**

**ASISTENTES:**

-

**D. JORGE SÁEZ VIRGOS**

En la Casa Consistorial de Berge, siendo las 08:30 horas del **día 12 de Enero de dos mil veintiseis**, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. M.<sup>a</sup> Isabel Oliveros Huesa, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar **sesión Extraordinaria**, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

Asistidos por Dña. Trinidad Borrás Altaba, como Secretaria Interventora de este ayuntamiento, habilitada por la Dirección General de Administración Local, que da fe del acto, y una vez aprobado el quorum de asistencia, por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a la apertura de la Sesión Ordinaria, con el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA.**

**PRIMERO.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AUTONÓMICAS EL DÍA 8 de FEBRERO de 2026.**

Considerando la convocatoria de Elecciones Autonómicas, aprobadas por el **Decreto de 15 de diciembre de 2025, del Presidente de Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 16 de diciembre de 2025**, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección única, del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Considerando que, en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, el Pleno de esta Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**,

**PRIMERO.** Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar al Presidente y los Vocales de la Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.





AYUNTAMIENTO  
DE  
BERGE (TERUEL)

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se extraen los nombres de los designados.

**SEGUNDO.** De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de la Mesa Electoral:

**SECCIÓN ÚNICA, MESA ÚNICA.**

**TITULARES**

- |               |                                   |                   |
|---------------|-----------------------------------|-------------------|
| — Presidente: | Dña. María Gloria Alonso Collados | DNI nº 43****54-V |
| — Vocal 1.º:  | D. Aimad El Makkaouy Aalouch      | DNI nº 09****04-K |
| — Vocal 2.º:  | D. Youssef El Makkaouy Aalouch    | DNI nº 09****39-X |

**SUPLENTES**

- |                     |                                  |                   |
|---------------------|----------------------------------|-------------------|
| — 1º De Presidente: | Dña. Olga Fernández Aguilar      | DNI nº 73****99-Y |
| — 2º De Presidente: | D. Nicolás Bari González Herrera | DNI nº 52****97-P |
| — 1º De Vocal 1.º:  | D. Daniel Martín Ejarque         | DNI nº 18****01-L |
| — 2º De Vocal 1.º:  | D. Aaron Monfil Llave            | DNI nº 73****02-J |
| — 1º De Vocal 2.º:  | D. Joaquín Luis Oliveros Gracia  | DNI nº 18****11-Z |
| — 2º De Vocal 2.º:  | D. Miguel Angel Sánchez Albarez  | DNI nº 18****27-M |

**TERCERO.** Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

**CUARTO.** Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

**SEGUNDO.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT DE 2024 A REDUCCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO E IFS.**

Visto el **Real Decreto-ley 15/2025, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para favorecer la actividad inversora de las entidades locales y de las comunidades autónomas**, y por el que se modifica el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación.

El artículo 2 habilita el destino del **superávit de 2024** obtenido por las comunidades autónomas para financiar inversiones financieramente sostenibles en los ejercicios 2025, 2026 y 2027, como excepción y como alternativa a la regla general del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, por la que dicho superávit se debe dedicar a la reducción de la deuda pública en términos PDE.

Teniendo en cuenta que el ayuntamiento de Berge, dispone de un superávit 2024 de 104.087,30 €; y tiene formalizado un préstamo L/P por importe de **112.500,00 € (PENDIENTE DE AMORTIZAR A 31 DE Diciembre de 2025: 95.625,00 €)**, el Pleno por unanimidad de los presentes, **ACUERDAN**,





**PRIMERO.** Aprobar la cancelación del préstamo formalizado en fecha junio 2024, con la entidad Caja Rural de Teruel por importe de 112.500,00 € (PENDIENTE DE AMORTIZAR A 31 de Diciembre de 2025: 95.625,00 €), con cargo al remanente de tesorería.

**SEGUNDO.** Incorporar el resto del importe del superávit al presupuesto 2026, con el fin de destinarlo a Inversiones Financieramente Sostenibles (Capítulo 6).

**TERCERO.** Aprobar la modificación presupuestaria n.º 1/2026 CON LA MODALIDAD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES de crédito, por ajustarse a las prescripciones legales, y de acuerdo con el siguiente detalle:

El presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de gastos			
Prog.	Económica	Denominación	Importe
0110	91305	Amortización Prestamos Entidades Bancarias	95.625,00 €
9200	60902	Inversiones en infraestructuras municipales	8.462,30 €
		<b>Total Aumento.....</b>	<b>104.087,30 €</b>

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Aumento de Ingresos		
Económica	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería G.G.	104.087,30 €
	<b>Total Aumento.....</b>	<b>104.087,30 €</b>

Para ello, se acuerda exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

**CUARTO.** Aprobar la modificación presupuestaria n.º 2/2026 CON LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, por ajustarse a las prescripciones legales, y de acuerdo con el siguiente detalle:

El presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Transferencia de crédito (Aumento)			
Prog.	Económica	Denominación	Importe
9200	60902	Inversiones en infraestructuras municipales	15.690,00 €
		<b>Total TCAumento.....</b>	<b>15.690,00 €</b>

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, en los siguientes términos:





AYUNTAMIENTO  
DE  
BERGE (TERUEL)

Transferencia de crédito (disminución)			
Prog.	Económica	Denominación	Importe
0110	91305	Amortización Prestamos Entidades Bancarias	11.250,00 €
0110	31000	Intereses amortización préstamo	4.440,00 €
Total TCDisminución.....			<b>15.690,00 €</b>

Para ello, se acuerda exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Presidenta, siendo las 08:36 horas, de lo que yo, como Secretaria doy fe.

Vº Bº La Alcaldesa

La Secretaria

Fdo. María Isabel Oliveros Huesa

Fdo.: Trinidad Borrás Altaba.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

